



Noviembre 2023 (4ta readecuación)

Sueldos básicos Ley N° 10.471		
Vigencia 1° de noviembre de 2023, inclusive.		
Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 20 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado II de la Ley N° 10430 : \$ 68.239,14		
Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 110.547,41
	Asistente 34Hs.	\$ 156.608,83
	Asistente 36Hs.	\$ 165.821,11
	Asistente 44Hs.	\$ 202.670,25
	Asistente 48Hs.	\$ 221.094,81
	Agregado 24Hs.	\$ 117.098,36
	Agregado 34Hs.	\$ 165.889,35
	Agregado 36Hs.	\$ 175.647,55
	Agregado 44Hs.	\$ 214.680,33
	Agregado 48Hs.	\$ 234.196,73
	PH "C" 24Hs.	\$ 124.468,19
	PH "C" 34Hs.	\$ 176.329,94
	PH "C" 36Hs.	\$ 186.702,29
	PH "C" 44Hs.	\$ 228.191,68
	PH "C" 48Hs.	\$ 248.936,38
	PH "B" 24Hs.	\$ 131.019,15
	PH "B" 34Hs.	\$ 185.610,46
	PH "B" 36Hs.	\$ 196.528,72
	PH "B" 44Hs.	\$ 240.201,77
	PH "B" 48Hs.	\$ 262.038,30
	PH "A" 24Hs.	\$ 138.388,98
	PH "A" 34Hs.	\$ 196.051,05
	PH "A" 36Hs.	\$ 207.583,46
PH "A" 44Hs.	\$ 253.713,12	
PH "A" 48Hs.	\$ 276.777,95	
Director Ejecutivo	\$ 276.777,95	

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Creciente por categoría		
Vigencia 1° de noviembre de 2023, inclusive.		
Categoría	Asistente	\$ 66.535,0
	Agregado	\$ 100.311,0
	PH "C"	\$ 133.068,0
	PH "B"	\$ 166.846,0
	PH "A"	\$ 199.603,0
	Director Ejecutivo	\$ 199.603,0

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Decreciente por categoría		
Vigencia 1° de noviembre de 2023, inclusive.		
Categoría	Asistente	\$ 129.283,0
	Agregado	\$ 97.202,0
	PH "C"	\$ 65.123,0
	PH "B"	\$ 49.082,0
	PH "A"	\$ 33.042,0
	Director Ejecutivo	\$ 33.042,0

Observación: PH = Profesional de Hospital





Suma fija por Régimen Horario Decreto 1253/20 art.9° y modificatorios - Derogada desde 1° de marzo de 2023

Suma fija Decreto 1253/20 art. 7° y modificatorios - Derogada desde 1° de marzo de 2023

Suma fija Decreto 1253/20 art. 8° y modificatorios- Derogada desde 1° de marzo de 2023

Bonificación Integral Salud 2023 Acta paritaria 8 de marzo 2023

Vigencia 1° de noviembre de 2023, inclusive.

Régimen Horario	24 horas	\$ 7.390,0
	34 horas	\$ 8.458,0
	36 horas	\$ 8.690,0
	44 horas	\$ 9.549,0
	48 horas	\$ 9.970,0

Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive

Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%

Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 398/89) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).

	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:		
	60%	22%

Reemplazos de Guardia

Vigencia 1° de noviembre de 2023, inclusive.

Día	Hábil	\$ 95.845,00
	No hábil	\$ 114.809,00

BRNB "EQUIPO DE SALUD"

Vigencia 1° de noviembre de 2023, inclusive.

Monto	\$ 40.044,00
-------	--------------





Residentes Decreto N° 1572/22		
Asignación Residencia (Art 55 inc k)		
Vigencia 1° de noviembre de 2023, inclusive.		
Básica (1° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 390.752
	RESIDENTE 2do año	\$ 436.630
	RESIDENTE 3er año	\$ 513.076
	RESIDENTE 4to año	\$ 513.076
	RESIDENTE 5to año	\$ 513.076
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 528.367
Post Básica (2° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 513.076
	RESIDENTE 2do año	\$ 513.076
	RESIDENTE 3er año	\$ 513.076
	RESIDENTE 4to año	\$ 513.076
	RESIDENTE 5to año	\$ 513.076
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 528.367
Plus por Guardia Art. 93 (No remunerativo)		
Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.		
13% de la Asignación Residencia correspondiente al jefa/e de residente de residencia básica		
Adicional por Hijo Art. 95 (No remunerativo)		
Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.		
Monto		\$ 1.500,0
BRNB "EQUIPO DE SALUD" Art. 96		
Vigencia 1° de noviembre de 2023, inclusive.		
Monto		\$ 40.044,00

